mail

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...59..... /15

Concepción,..18.... de diciembre de 2015.-

Señores
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.RL.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°.449. de fecha 18 de diciembre del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO**: Los Informes N° 31/15, N° 32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N°36/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 31/15, N°32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N° 36/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 7°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351**, a la empresa: a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**: por un monto total de 11.093.100 Gs. (Once Millones noventa y tres mil cien Guaraníes) IVA Incluido.----------

ART. 8°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.- ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Ante mí:

P/A

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PD: Favor remitir acuse de recibo firmado inmediatamente después de recibir dicha notificación.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. Nº...59..../15

Concepción,..18.... de diciembre de 2015.-

Señores
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.RL.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds.,, en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC Nº 300.351**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución Nº 4449, de fecha 18 de diciembre del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** Los Informes Nº 31/15, Nº 32/15, Nº33/15, Nº34/15, Nº35/15 y Nº36/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1º: APROBAR** Los Informes Nº 31/15, Nº32/15, Nº33/15, Nº34/15, Nº35/15 y Nº 36/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 7º: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC Nº 300.351**, a la empresa a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**: por un monto total de 11.093.100 Gs. (Once Millones noventa y tres mil cien Guaraníes) IVA Incluido.----------

ART. 8º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur
Secretario Consejo de Administración

PD: Favor remitir acuse de recibo firmado inmediatamente después de recibir dicha notificación.

Recibido
Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.
San Lorenzo - Paraguay

mai 1.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...57.... /15

Concepción,..18... de diciembre de 2015.-

Señores
AVALON S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°...449..... de fecha 18 de diciembre del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO**: Los Informes N° 31/15, N° 32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N°36/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 31/15, N°32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N° 36/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 7°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351**, a la empresa: a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**: por un monto total de 11.093.100 Gs. (Once Millones noventa y tres mil cien Guaraníes) IVA Incluido.----------

ART. 8°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.- ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Ante mí:

P/A

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PD: Favor remitir acuse de recibo firmado inmediatamente después de recibir dicha notificación.

Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...59 ... 15

Concepción...18... de diciembre de 2015.-

Señores
AVALÓN S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN **DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"**, PAC N° 300.351, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° [illegible] de fecha 18 de **diciembre** del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTO:** Los Informes N° 31/15, N° 32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N°36/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración y; **CONSIDERANDO:** ... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: ART. 1º: **APROBAR** Los Informes N° 31/15, N°32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N° 36/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "d" in fine de la Ley 2051/03 ----------

ART. 7º: **ADJUDICAR** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"**, PAC N° 300.351, a la empresa: a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**: por un monto total de [illegible] Gs. (Once Millones [illegible]

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Mendoza G.
Secretario Consejo de Administración

PD: Favor remitir acuse de recibo firmado inmediatamente después de recibir dicha notificación.

Recibí:
[illegible]
Vanessa Ruiz

Avalon S.A.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...58.... /15

Concepción,..18... de diciembre de 2015.-

Señores
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°.449..... de fecha 18 de diciembre del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO**: Los Informes N° 31/15, N° 32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N°36/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 31/15, N°32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N° 36/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 7°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351**, a la empresa: a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**: por un monto total de 11.093.100 Gs. (Once Millones noventa y tres mil cien Guaraníes) IVA Incluido.----------

ART. 8°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.- ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

P/A

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Mamur G.
Secretario Consejo de Administración

PD: Favor remitir acuse de recibo firmado inmediatamente después de recibir dicha notificación.

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPC.
AGRINCO Representacione
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC. 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°…56…. /15

Concepción,..18... de diciembre de 2015.-

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°…449…… de fecha 18 de diciembre del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO**: Los Informes N° 31/15, N° 32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N°36/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**…. POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 31/15, N°32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N° 36/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 7°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351**, a la empresa: a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**: por un monto total de 11.093.100 Gs. (Once Millones noventa y tres mil cien Guaraníes) IVA Incluido.----------

ART. 8°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.- ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Ante mí:

P/A

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PD: Favor remitir acuse de recibo firmado inmediatamente después de recibir dicha notificación.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...56..../15

Concepción,..18... de diciembre de 2015.-

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351,** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°.449.. de fecha 18 de diciembre del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO**: Los Informes N° 31/15, N° 32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N°36/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 31/15, N°32/15, N°33/15, N°34/15, N°35/15 y N° 36/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 7°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", PAC N° 300.351,** a la empresa: a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**: por un monto total de 11.093.100 Gs. (Once Millones noventa y tres mil cien Guaraníes) IVA Incluido.----------

ART. 8°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.- ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Ante mí:

P/A

Lic. Bernardo A. Martínez G.
Secretario Consejo de Administración

PD: Favor remitir acuse de recibo firmado inmediatamente después de recibir dicha notificación.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.